

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE PERMAC AGRICOLA LOS POTREROS S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE 99353

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL SUCRE. HERNAN. PEREZ. BAQUERIZO **GERENTE GENERAL**

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE WESTHAVEN INTERNATIONAL INC.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA PANAMENA

DOMICILIO ICAZA- GONZALEZ RUIZ & ALEMAN, CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No 8
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

NOTA 1 - A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS SUCRE HERNAN PEREZ BAQUERIZO

NACIONALIDAD ECUATORIANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 0902455682

DOMICILIO AV. JORGE PEREZ CONCHA 203 Y CALLE UNICA, GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	KEYLAKE CORP.		PANAMEÑA	ICAZA- GONZALEZ RUIZ & ALEMAN
2				CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No 8
3				EDIFICIO IGRA PANAMA, REP. PANAMA
4				
5				
6				DR: HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Canton Guayaquil,
7				En Cumplimiento a lo que dispone el Art: 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
8				Certifico que la Firma que Antecede Pertenece a: SUCRE PEREZ B.
9				Es la Misma que Consta en su Cédula de Ciudadanía No 0902455682
10				Guayaquil 27 DIC. 2010
11				DR. HUMBERTO MOYA FLORES Notario Trigésimo Octavo del Canton Guayaquil
12				
13				

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL**

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES